01/03/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Sociedades. Son válidas las cláusulas que atribuyen a los socios de una S.L. el derecho de separación sin causa

Tribunal Supremo - 796/2011 - 15/11/2011 - Sala Primera

Se desestima el recurso de casación interpuesto contra Sentencia estimatoria de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sobre solicitud de tener por separada a la demandante de la sociedad constituida con la demandada.

Se resuelve definitivamente la cuestión acerca de si son válidas las cláusulas estatutarias que atribuyen a los socios de una sociedad limitada el **derecho a separarse sin necesidad de alegar causa (ad nutum).**

Según el Supremo la respuesta "debe partir necesariamente de la literalidad del precepto, que en modo alguno veta la posibilidad de configurar como causa estatutaria de separación la decisión unilateral del socio, ya que el derecho de separación reconocido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada(LSRL):

– Por un lado, cumple la función de intensa tutela del socio y de la minoría frente al carácter vinculante de determinados acuerdos de singular trascendencia adoptados po

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF